

tablecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de La Veneciana, S.A., Juan Hernanz.—43.536. 2.ª 9-7-2008

LA VIÑINA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 9 de Septiembre de 2008, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Balance de situación a la fecha de la junta.

Tercero.—Situación de la liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Denuncia interpuesta por don José Serván García.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

El Acta de la Junta será levantada por Notario.

A partir de esta convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito el texto íntegro de las cuentas anuales referidas o pedir su entrega inmediata o el envío gratuito a su domicilio.

En Alcobendas (Madrid), 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Sergio Montiel García.—43.527.

LABAYEN Y LABORDE, S. L.

En fecha 26 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Labayen y Laborde, Sociedad Limitada», acordó la modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios que no votaron a favor del referido acuerdo a separarse de la sociedad, en los términos recogidos en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Tolosa, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de «Labayen y Laborde, Sociedad Limitada», don José Luis Irastorza Beloqui.—43.612.

LIBRERÍAS BERTRAND, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EL CAU PLE DE LLETRES, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Librerías Bertrand, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «El Cau Ple de Lletres, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, han acordado, en fecha 26 de junio de 2008 su fusión, mediante la absorción de «El Cau Ple de Lletres, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por «Librerías Bertrand, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un

mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Don Fernando Carro de Prada, Administrador único de «Librerías Bertrand, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y don Sven Huber, Administrador único de «El Cau Ple de Lletres, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—42.782.

y 3.ª 9-7-2008

LIGNITOS DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Administrador Único de esta Sociedad, mediante la presente, con la intervención del letrado asesor y en armonía con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, procede a convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Calle Don Quijote, número 3, Madrid, el día 11 de Agosto de 2.008 en primera convocatoria, a las nueve treinta horas, o el día 12 de Agosto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2.007, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados.

Tercero.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la formalización de los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los señores Accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, que se someten a aprobación de la Junta General, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta se rige por lo establecido en los Estatutos Sociales.

Se advierte a los efectos oportunos, que con toda probabilidad, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Alejandro Rabanal González. Administrador Único.—44.188.

LURCA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

SABAPAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

PASTA CAFÉ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

ZARAPIAM, S. L. U.

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de «Lurca Sociedad Anónima Unipersonal» y el de «Sabapas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Pasta Café Sociedad Limitada Unipersonal» y «Zarapiam Sociedad Limitada Unipersonal, en liquidación», han acordado el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de las tres últimas por «Lurca, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto Único de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Francisco José de Lemos Rodrigues Pereira, Secretario del Consejo de Administración de Lurca S.A.U., Secretario del Consejo de Administración de Sabapas, S.L.U., Administrador solidario de Pasta Café S.L.U., Liquidador único de Zarapiam S.L.U En Liquidación.—43.547. 2.ª 9-7-2008

MAJESTIC PINTORS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1223/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Shah Zaday Mansoor Alí Khan se ha dictado auto en fecha 17.06.08 por el que se declara al ejecutado Majestic Pintors, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 4.546,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—42.850.

MC COMUNICACIÓN VIAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica el siguiente acuerdo social de la entidad mercantil M.C. Comunicación Vial, Sociedad Anónima, adoptado con fecha 27 de marzo de 2008:

Acuerdo de Transformación de Anónima en Limitada.

Se acuerda transformar la Sociedad que actualmente tiene el carácter de Anónima en Limitada, incluyendo como acuerdo expreso el cese de los Administradores Solidarios y designación de Administrador Único.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, Ángel Monzón Suárez.—43.326.

y 3.ª 9-7-2008

MOHAMMAD ZAMAN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 618/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de CCOO contra Mohammad Zaman, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30.06.08 por el que se declara a Mohammad Zaman, en situación de insolvencia legal total por importe de 450 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—43.047.